M E M O R A N D O DEAJUIFM20-640

FECHA: 17 de diciembre de 2020

PARA: **JOSÉ CAMILO GUZMAN SANTOS**
Director Unidad de Compras Públicas

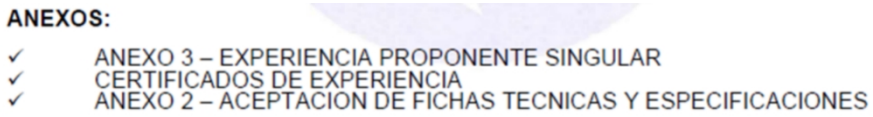
DE: **SERGIO LUIS DUARTE LOBO**
Director de División de Construcciones

ASUNTO: *"Informe de verificación de las de observaciones al informe de verificación requisitos técnicos habilitantes SI 11 de 2020."*

De manera atenta me permito presentar el informe de las observaciones presentados por los proponentes al informe de verificación requisitos técnicos habilitantes SI 11 de 2020.

En el termino previsto se recibieron observaciones de los siguientes proponentes:

1. DINATEL GROUP S.A.S, en la observación presentada, el proponente indica que si cumple porque incluyo los siguientes documentos:


ANEXOS:
- ✓ ANEXO 3 – EXPERIENCIA PROPONENTE SINGULAR
- ✓ CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
- ✓ ANEXO 2 – ACEPTACION DE FICHAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES

 Revisado nuevamente el SECOP II, se evidencia que en la documentación correspondiente a los anexos del "Sobre 1 - Habilitante y técnico" no fueron aportadas para la evaluación técnica las certificaciones de experiencia, ni el formato denominado "ANEXO 2. FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE MOBILIARIO" De acuerdo a las imágenes aportadas por el proponte para la subsanación, la información fue anexada al "Sobre 2 - Económico", el cual según la línea del tiempo del proceso de selección SI-11 de 2020, se realizará el 18 de diciembre del año en curso.

 Por lo anterior, y en vista que el proponente no aporto en el "Sobre 1 - Habilitante y técnico" los anexos solicitados que permitieran realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la oferta en los tiempos estipulados, se mantiene la calificación del proponente como "NO CUMPLE" y su oferta es RECHAZADA.

2. GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDEZ - Mademuebles de Colombia, presentó el formato "Anexo 3 Experiencia proponente singular" el

cual se verificó y se concluye que el proponente CUMPLE los requisitos técnicos habilitantes por lo que se modifica la evaluación a “CUMPLE” y su oferta es ACEPTADA.

3. ZZETA S.A.S, aportó el Registro Único de Proponentes – RUP el cual se verificó y se concluye que el proponente CUMPLE los requisitos técnicos habilitantes por lo que se modifica la evaluación a “CUMPLE” y su oferta es ACEPTADA.
4. OFIEXPORT S.A.S. aporta la certificación del contrato presentado en la oferta del SECOP II, con lo cual aclara la fecha de terminación del contrato presentado, por lo anterior se se concluye que el proponente CUMPLE los requisitos técnicos habilitantes por lo que se modifica la evaluación a “CUMPLE” y su oferta es ACEPTADA.
5. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A., no presenta observación al informe de verificación requisitos técnicos habilitantes, se mantiene la calificación del proponente como “NO CUMPLE” y su oferta es RECHAZADA.
6. SSS CONINGPRO S.A.S no presenta observación al informe de verificación requisitos técnicos habilitantes, se mantiene la calificación del proponente como “NO CUMPLE” y su oferta es RECHAZADA.

Cordialmente;

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director de División de Construcciones

Anexo: Lo anunciado en físico y por el sistema SIGOBius.

Elaboró: Duarte S.